

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

22021 *Anuncio de la Dirección General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) por el que se da publicidad a la solicitud de anulación de la Indicación Geográfica Protegida «Carne Morucha de Salamanca».*

El Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al establecimiento de los símbolos de la Unión para las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas y las especialidades tradicionales garantizadas y en lo que atañe a determinadas normas sobre la procedencia, ciertas normas de procedimiento y determinadas disposiciones transitorias adicionales, establece en su artículo 7, apartado 1, que el procedimiento previsto en los artículos 49 a 52 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 se aplicará mutatis mutandis a la anulación de un registro a tenor del artículo 54, apartado 1, párrafos primero y segundo, de dicho Reglamento. Por todo esto, se aplicara el artículo 9 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, en el que se establece que una vez comprobada la solicitud, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de dicha solicitud.

Este Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es competente, según el artículo 41 de la Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y del Vino de Castilla y León, para realizar las actuaciones administrativas para el reconocimiento o extinción, en su caso, por la Consejería de Agricultura y Ganadería de los distintos niveles de protección de los vinos y en general de todas las figuras de calidad agroalimentaria.

Recibida en este Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León la solicitud de anulación de la Indicación Geográfica Protegida «Carne Morucha de Salamanca», a instancia del Consejo Regulador de la IGP Carne Morucha de Salamanca, con domicilio en calle Santa Clara, n.º 20, 37011-Salamanca, se procede a la publicación de un anuncio sobre dicha anulación que incluye el anexo IX (Solicitud de anulación), del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 668/2014 de la Comisión de 13 de junio de 2014, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, que constan íntegramente en la siguiente dirección electrónica:

http://www.itacyl.es/opencms_wf/opencms/informacion_al_ciudadano/calidad_alimentaria/4_condiciones_DOP/index.html

o bien accediendo directamente a la pagina de inicio de la Web del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (<http://www.itacyl.es>), en el apartado de Información al Ciudadano, Calidad Alimentaria y en estado de tramitación pliegos de condiciones DOP e IGP.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el

«Boletín Oficial del Estado» del anuncio de anulación, cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, y cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá oponerse a la anulación pretendida mediante la presentación de la correspondiente declaración de oposición dirigida a la Dirección General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en Carretera de Burgos Km. 119, Finca Zamadueñas, 47071-Valladolid.

Valladolid, 22 de junio de 2015.- La Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, María Jesús Pascual Santa Matilde.

ID: A150031263-1